

INSTITUTO FINANCIERO ANAF, S.L., (en lo sucesivo IFA) compañía con domicilio social en la calle Núñez de Balboa 116, 3º - 1C, 28006 Madrid, con C.I.F. B-84414085, tiene como objeto, entre otros, conforme estatutariamente tiene recogido, la realización de actividades de formación en el ámbito del Asesoramiento Financiero.

Las presentes condiciones generales de contratación, regularán expresamente las relaciones surgidas entre IFA y aquellos terceros que contraten electrónicamente la inscripción al examen ICWM a través de la dirección www.institutofinanciero.com.

CONDICIONES APLICABLES A LOS SERVICIOS CONTRATADOS

1. Aceptación

La remisión del formulario de inscripción electrónica supone la plena aceptación del cliente de las presentes condiciones generales. Por ello, manifiesta que ha leído, entendido y aceptado las mismas en su plena totalidad quedando al efecto vinculado por éstas.

2. Datos de la solicitud

El solicitante es responsable de que los datos incorporados en el formulario de contratación son veraces y exactos.

3. Denegación

IFA se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud de inscripción siempre y cuando los datos suministrados en el formulario fueran contrarios a la verdad y/o inexactos.

4. Responsabilidad

La presente solicitud de inscripción exonera de cualquier tipo de responsabilidad al IFA, ejerciendo éste una condición de intermediario entre el cliente y el Chartered Institute for Securities & Investment (CISI).

5. Disponibilidades

El CISI no garantiza la disponibilidad de las ubicaciones, fechas y horarios expresados como preferentes por parte del cliente. El IFA comunicará al cliente la fecha asignada por el CISI o en su defecto las disponibilidades más próximas a sus preferencias.

6. Condiciones de pago

Para formalizar el proceso de inscripción, el candidato deberá abonar un importe de 300,00 (más IVA) en los tres días hábiles posteriores a su solicitud. En caso contrario, su petición será anulada.

Una vez realizado el pago, el cliente no tendrá derecho a la devolución del importe abonado ni por causa de fuerza mayor, ni caso fortuito ni cualquier otra circunstancia.

7. Cesión de derechos

La inscripción tiene carácter personal e intransferible, no pudiéndose transmitir el derecho de examen a cualquier otra persona.

8. Cambio de fechas

El cliente podrá cambiar por una sola vez, sin cargo, la ubicación, fecha y hora de examen con un preaviso de al menos quince días naturales a la celebración de la prueba. La notificación de cambio se realizará por escrito a través del correo electrónico inscripciones@institutofinanciero.com. En este caso, el cliente estará sometido a la disponibilidad de fechas en el momento de producirse la solicitud de cambio.

9. Validez del derecho de examen

El importe abonado permite la presentación a una única convocatoria del examen ICWM. La condición de “no presentado” extingue el derecho del cliente de presentarse posteriormente, salvo previo pago de los derechos correspondientes para un nuevo examen.

La condición de “no apto” en el examen exige la renovación de los derechos para la presentación a una posterior convocatoria.

10. Acceso al examen

Para realizar la prueba, el candidato deberá acreditar debidamente su identidad con un documento oficialmente reconocido (DNI o pasaporte). En caso contrario, quedará extinguido el derecho de examen.

El derecho de entrada a la prueba estará condicionado a la presentación del candidato a la hora citada. De lo contrario, el acceso quedará restringido al criterio y disponibilidades del *centro examinador*.

11. Exhaustividad

Las condiciones que integran las presentes condiciones constituyen la expresión formal y definitiva de la declaración de voluntad de las partes. Cualesquiera documentos o declaraciones, fueran éstas verbales o escritas, previos a la entrada en vigor del mismo, se considerarán definitivamente derogadas, y por tanto sin efecto vinculante alguno.

12. Competencia y jurisdicción

Para cualquier tipo de controversia que pudiera plantearse en la interpretación y ejecución de este contrato, las partes, renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiera serles de aplicación, sometiéndose expresamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

Fecha ____ / ____ / ____

Firma _____